



DIRECCION DE MERCADOS.

M11395381.

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLIODIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM001924
FOLIO TRÁMITE: 878-128

Gobierno de TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 05-abril-2022

NOMBRE: JAIMES JAIMES MA. ANTONIA
 UBICACIÓN: SANTA GERTRUDIS
 COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
 CALLE CRUCE 2: SAN JORGE
 GIRO: TACOS TACOS BISTECK
 SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 155

IMPORTE: \$3,565.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:54 p	A:	12:00:54 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:54 p	A:	12:00:54 a
MARTES	SI	DE:	07:00:54 p	A:	12:00:54 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:54 p	A:	12:00:54 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:54 p	A:	12:00:54 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:54 p	A:	12:00:54 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 431 D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de TLAQUEPAQUE

ACEPTO

— 2022 - 2024 —

JAIMES JAIMES MA. ANTONIA

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- En zona de habitación inhabilitada y/o donde no esté permitida la actividad.
- El manejo y venta de alcohol en el puesto u otros lugares.
- Estar desverde en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.